



meine maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

Curada
Don =

atodos los Cav. Señores que en p[ar]tes seran
dos

Entre el Sr. Joseph Sarría machuca
La Cud. Dico que, de la Porcion de trigo que ay en
to Cud. Hmo di. para el Gobierno de este
Publico, amienáse molido, an producido en
Mill @. 2 segun el Precio de lo trigo en ay
de, a cinco R. de p[er]mas en quaxillo de p[er]ca.
p[er] 2 Desgolosos, amienáse este calidad de
dha axina Resulta, dar de gan cada @. de trigo
dos libras y media, En Cua Intendencia
Acuerda esta Cud. se haga saber al fiel
de el Hmo di, de cada @. de dha axina a los
Panaderos, a los cinco R. y quaxillo de p[er]
que corresponde, Los Panaderos huyan cada
opara, de Arreiva y una onza, a precio de tres
quartos de un real el dia de mañana, lo que suplico
al Sr. Joseph de Ribera que espere la R. de su
dizion. lo mande, asi o[per]uar, y que se publi
que para que a esse p[er] consse = entendido
por dho Sr. = mande se cumpla lo acordado
por esta Cud. =

Don Joseph de Ribera
Gonzalez de Rivera
Man. Amrich, Torres
Cayal Madrid
Juan de los Rios
Fio
Rosa May N. L. P. Sal. Cud. de Curad.

